

MENDOZA, 21 de Junio de 2023

VISTO:

El EXP. N° 12164/2023 en el cual el Director Gerente del Centro de Investigación y Vinculación Económica solicita la convocatoria a docentes e investigadores de esta Facultad de Ciencias Económicas a presentar proyectos de investigación, y

CONSIDERANDO:

Que los proyectos serán financiados con el aporte de la Asociación Cooperadora de la Facultad, en función de lo previsto en la Ord. N° 3/15-C.D. y su modificatoria;

Que los proyectos deberán ser presentados en las fechas definidas;

Que los temas de los proyectos de investigación deberán estar relacionados preferentemente con las líneas de investigación definidas por el Director Gerente del Centro de Investigación y Vinculación Económica y los Directores de Carreras de esta Facultad;

Que la convocatoria se realiza con la anticipación necesaria para contar con la presentación de los trabajos en las Jornadas de Ciencias Económicas 2024, por lo cual la adjudicación de los fondos a los investigadores queda sujeta a la efectiva presentación en tal evento;

Por ello y lo aprobado en sesión del 13 de Junio de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la convocatoria a docentes e investigadores de esta Facultad de Ciencias Económicas a presentar proyectos de investigación, en las siguientes fechas:

- 1.- Presentación de solicitud de incentivo: desde el 03/07/2023 al 07/08/2023
- 2.- Dictamen del editor: 14/08/2023.
- 3.- Presentación de Informe Final de investigación: 22/04/2024.
- 4.- Dictamen Final de Editor: 10/06/2024.
- 5.- Adjudicación de incentivos: 10/09/2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer las siguientes líneas de investigación, a ser consideradas prioritarias en esta Facultad:

- Tributación: diseño, gestión y fiscalización
- Impacto de la inflación en la actividad económica y contable
- Normas internacionales de contabilidad y auditoría en el sector privado y en el sector público
- Megatendencias globales en contabilidad y auditoría
- Impacto de las modificaciones normativas y tecnológicas en el ejercicio del profesional de ciencias económicas
- Diseño y aplicación de tecnologías de información en la formación y ejercicio profesional en ciencias económicas

- Responsabilidad social, desarrollo sostenible y economía circular
- Estructuras de costos y rentabilidad de cadenas productivas
- Gestión de recursos hídricos y energéticos desde la perspectiva de las ciencias Económicas
- Competitividad y desarrollo económico
- Organización de mercados y actividades de economías regionales
- Sector público: contabilidad, economía, finanzas, gobernanza del sector público
- Tendencias en el mundo del trabajo y su impacto en la creación de valor económico-social-ambiental
- Innovación, neurociencias e IA en la creación y gestión de negocios/organizaciones
- Perfil de los egresados y nuevas demandas de la sociedad para profesionales en ciencias económicas
- Mejoras en el proceso educativos en ciencias económicas
- Innovaciones, novedades y desafíos en el área de las ciencias económicas.
- Data Analytys aplicada a los negocios y las organizaciones.
- Blockchain, Fintech y negocios en el Metaverso.
- Economía, finanzas y gobernanza del sector público en el marco de Estado de derecho.
- Problemáticas macro y microeconómicas a nivel nacional y regional.
- Inteligencia Artificial y potencial para la acelerar la logística.

**ARTÍCULO TERCERO:** El monto a asignar es de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) expresado como el equivalente a 250 módulos de acuerdo con lo establecido por la Ord. N° 86/2014-C.S. de la Universidad Nacional de Cuyo. Se consigna esta equivalencia a fines de su actualización al momento de erogación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente norma que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.  
ep/me



Cont. Juan Carlos GARCÍA OJEDA  
Secretario de Posgrado e Investigación



Cont. Miguel G. GONZALEZ GAVIOLA  
Decano